

GAZETA DE MADRID

DEL VIERNES 5 DE FEBRERO DE 1813.

GRAN DUCADO DE BADEN.

Carlsruhe 7 de diciembre.

Hasta ahora siempre hemos recibido buenas noticias de las tropas nuestras, que estan en el ejército grande baxo las órdenes del mariscal duque de Bellune. En todo este mes se pondrán todavía en camino de 120 á 1100 hombres para reforzar nuestro cuerpo de ejército.

Tenemos aviso de que van á pasar inmediatamente varios cuerpos de tropas francesas, destinadas á completar los regimientos del ejército grande.

GRAN BRETAÑA.

Londres 27 de noviembre.

Sir Sidney Smith se ha reunido ya á la escuadra inglesa apostada delante de Tolon, en la que tendrá el cargo de segundo comandante baxo las órdenes del almirante Pellew. Sabemos por las mismas cartas que hacen mención de su llegada, que la escuadra francesa de aquel puerto es sumamente formidable, muy numerosa, y que los buques de que se compone se hallan todos en el mejor estado.

Una carta de Palermo de 27 de setiembre dice entre otras cosas lo que sigue:

„Aquí nos hemos hecho todos legisladores y políticos; pero temo mucho que en la empresa de mudar la constitucion de este pais hemos de dar á conocer que nos hemos metido en cosas que no entendemos.

„Nadie puede decir quién ganará con el nuevo sistema, como no sean acaso los que han obtenido empleos. Todo está en la mayor confusion, y las rentas en peor estado que nunca. Se nos vituperá el haber abandonado las fortalezas, cuya reparacion costó á los anteriores comandantes mas de 2000 libras esterlinas, y haber reunido todo el ejército ingles en una capital turbulenta y agitada. En una palabra, la opinion general nos acusa de que teniendo que cuidar de tantos negocios en nuestro pais, nos entrometemos en los del gobierno de las demas naciones.

„Quando nuestro actual general en jefe obtuvo el mando del ejército siciliano logró quanto la corte de Londres habia exigido para sus predecesores: si hubiera ceñido á esto sus pretensiones, todo hubiera ido bien; pero esto no bastaba: á su señoría se le antojó ser no solo jefe militar, sino tambien jefe político de la Sicilia. Se dice que nuestro gobierno le ha dado licencia abierta para hacer su tentativa como mejor le parezca; y como nosotros no conocemos á fondo el gobierno que queremos reformar, hemos cortado por lo sano, y sin andarnos en rodeos lo hemos echado por tierra. Entre tanto la en-

fermedad del Príncipe heredero, cuyo estado causa mucha inquietud, ocupa toda la atencion pública, y las gentes se toman la libertad de hacer extrañas conjeturas sobre la causa de esta enfermedad. Aun podria deciros mucho mas sobre los asuntos de este pais; pero baste lo dicho para que conozcais que no hai ninguno de nosotros que no desee salir de él, y mudar de situacion.”

IMPERIO FRANCÉS.

Paris 24 de diciembre.

Continúan los documentos y declaraciones relativas al expediente del señor conde Frochot.

NUMERO VIII.

Carta del señor consejero de Estado prefecto del departamento del Sená al Excmo. Sr. ministro de Policía general, fecha el 30 de octubre de 1812.

Excelentísimo Señor:

„Me veo precisado á rendirme á la necesidad que experimento de confiar á V. E. la inquietud que me atormenta de dos dias á esta parte.

„El miércoles por la mañana, esto es, anteayer, pasé á casa de V. E., por haberme dicho mi colega Real que V. E. deseaba oirme contar todo lo ocurrido en la casa de la villa el dia 23 por la mañana.

„Referí á V. E. el hecho con todas sus circunstancias: V. E. me pidió que pusiese mi relacion por escrito; yo se lo prometí, añadiendo, si mal no me acuerdo, que desde el domingo tenia dada la misma palabra al señor conde Dejean.

„Yo no veia en todo esto ningun misterio, y así luego que volví á mi casa me puse á escribir quanto sobre el particular sabia; y aunque los quehaceres ordinarios de mi destino interrumpieron varias veces mi trabajo, lo tuve enteramente concluido por la tarde. A esta razon recibí una orden del Excmo. Sr. ministro de lo Interior para que pasase á verle, lo que executé inmediatamente.

„S. E. me preguntó, como V. E. lo habia hecho aquella mañana, lo ocurrido en la casa de la villa el dia 23 de octubre. Yo se lo conté en los mismos términos; pero al llegar á referirle como al salir de mi quarto mandé poner en el salon mesas y sillas, S. E. en un tono, que manifestaba admiracion, cólera é interes, me interrumpió con esta exclamacion, cuya vehemencia resuena todavía en mis oidos: ¡Cómo! ¡Esto habeis hecho! Sí, señor, le respondí, lo he hecho. No lo creerá, me dixo el ministro, si vos mismo no me lo dixeris. Pero, señor excelentísimo, añadí, considere V. E. el motivo por qué

lo hice, y cuál era mi intencion. ¡Vuestra intencion! replicó. ¿Quién es capaz de adivinar cuál fue vuestra intencion? Además, añadió S. E., que ya los conspiradores os habian dicho que vos erais uno de los *conspirados*.

» Estas últimas palabras me confundieron, me anonadaron, y combinando entonces lo amargo de esta reconvenccion con la declaracion por escrito que V. E. me habia pedido aquella mañana, y acordándome además de que V. E. me habia dicho que tenia que tomar declaracion á varios empleados de la prefectura, conocí que me hallaba en peligro, y me resolví á esperar qualquier acontecimiento.

» En medio de la agitacion que mi espíritu debia experimentar en tan críticas circunstancias, me puse á pensar qué debia hacer, y resolví escribir al Emperador.

» No, me decia á mí mismo, yo no puedo justificarme sino alegando la pureza de mi intencion, y excepto yo, nadie puede conocerla mejor que el Emperador.

Con efecto, ayer salió mi carta para S. M.; y sin duda este era el mejor partido que tenia que tomar, pues desde que me he acogido al sagrado de la opinion, que el Emperador debe tener de mis intenciones, he vuelto á recobrar la tranquilidad que tanto necesitaba.

» Mi carta al Emperador está escrita en el estilo de los afectos, ni podia ser otra cosa en medio de la agitacion en que yo me hallaba. Ahora veo ya las cosas con mas serenidad, y me parece que me hallo en estado de discurrir. Para esto creo deber dirigirme á V. E.; lo uno porque en poder de V. E. para la única declaracion por escrito que tengo hecha; lo otro porque por el ministerio de V. E. se han tomado las demas declaraciones concernientes á este asunto, y lo tercero porque si el señor ministro de lo Interior, cuyo testimonio en apoyo de la pureza de mi intencion seria el primero que yo reclamaria, por deber conocerme mejor que nadie á causa de las antiguas relaciones de subordinacion que tengo con S. E., se ha admirado, y aun escandalizado de mi conducta en este lance, ¿qué extraño será que V. E., que me conoce mucho menos, haya podido concebir iguales sospechas?

» Verdad es que V. E. no me ha dicho expresion alguna que dé á entender que sospecha de mi conducta; pero ¿quién sabe? Además yo dudo, y el mejor modo de tranquilizarme es presentar á V. E. razones con que pueda desvanecer los rezos que acaso habrá concebido.

» Desde ayer á las ocho tiene V. E. en su poder mi declaracion por escrito; quanto en ella digo lo habia dicho á V. E. de palabra el dia antes, y lo mismo he contado á otras muchas personas, y particularmente á mi colega Real, el domingo despues de misa, estándonos calentando los dos solos á una chimenea del salon de Marte del palacio de S. Cloud.

» Los hechos relativos á este negocio que resultan de mi declaracion son los siguientes:

» Que luego que mandé poner las mesas en el salon me retiré precipitadamente á mi quarto; que al entrar di orden para que pusiesen los caballos para ir á casa del príncipe archicanciller; que un minuto despues vinieron á avisarme que habia venido el ayudante Laborde con órdenes del minis-

tro de Guerra; que entonces volví corriendo al salon, y cerciorado de todo, me volví al instante á mi quarto; y hallándose ya mi coche puesto, mandé que lo arrimasen al pie de la escalera principal de la casa de la villa.

» Si todos estos hechos son verdaderos, juzgue V. E., Sr. Excmo., si no es evidente que la orden que di de colocar la mesa no fue un arbitrio para inspirar confianza á las personas que tenia encima, y logrando por este medio evadirme de entre ellos, dirigirme á casa del príncipe, darle cuenta de lo ocurrido, y tomar sus órdenes.

» Pero si V. E. quiere cerciorarse mas y mas de la verdad de estos hechos, infórmese de Mr. Saulnier, y él le dirá que quando llegó á la casa consistorial, no estaba yo allí, y que habiendo preguntado por mí, le respondieron que habia pasado á mi habitacion. Ahora bien, ¿si yo hubiera pensado en coóperar á lo que allí debia hacerse, me hubiera retirado entonces á mi quarto? Exámine V. E. mi familia, y todos dirán, y aun añadiendo algunas particularidades, de que ya no me acordaba, que al entrar yo en mi habitacion la vez primera empecé á pedir el coche con tal impaciencia, que no viendo por allí ningun criado, me asomé á una ventana de mi dormitorio, y empecé á dar gritos al cochero que salia de la cochera, diciéndole: *Los caballos, los caballos*. Que oyéndolo uno de mis criados, vino á preguntarme si queria que se pusiesen la librea, á lo que yo le contesté de muy mal humor: *¡Para libreas estamos! Pronto, pese á vos, y aunque sea en camisa*.

» Pregunte V. E. á Mr. Saulnier si no es verdad que quando vino con el ayudante Laborde tuvieron que enviarme á llamar á mi quarto, y que quando vine al salon pasó todo lo que he referido en mi declaracion, y que luego que Mr. Saulnier se fue con el ayudante, se fueron tras ellos todos los que habia en el salon.

» En fin, pregunte V. E., yo no sé á quien mas, al público, á las personas que deben de haberse hallado entre el gentío que habia en la plaza de la casa de la villa, y que digan si inmediatamente que salieron el ayudante Laborde y Mr. Saulnier no vieron llegar mi coche al pie de la escalera principal, lo qual prueba que ya habia dado yo la orden antes que llegasen estos señores.

» ¿Qué mas quiere V. E. que diga? Si el conjunto y la concordancia de todos estos hechos, que se demuestran y se explican unos por otros, no bastan para justificarme, confieso, señor excelentísimo, que no tengo mas que decir, ni aun sé qué cosa podria yo añadir á lo que llevo expuesto. ¡Pero qué digo! Tengo por una gran felicidad y por un favor singular del cielo el poder decir á V. E. lo poco que tengo dicho. Si Mr. Laborde y Mr. Saulnier hubieran llegado cinco minutos despues, se les hubiera dicho que yo habia salido para casa del príncipe archicanciller, y este hubiera sido un argumento decisivo; pero por otra parte me estremezco quando considero que si hubieran venido algunos minutos antes, hubieran podido encontrarme mandando preparar la mesa, y ahora no tendria yo para sincerarme mas que el testimonio de mi conciencia, pero no hecho alguno posterior que demostrase la pureza de mi intencion. Quando pienso en que pudo agregarse esta fatalidad mas á las muchas que contra mí se conjuraron en aquella funesta mañana del 23, me estremezco, vuelvo á de-

cir, y me felicito de que á lo menos me haya quedado con que probar mi buena intencion.

„El señor ministro de lo Interior me dixo tambien, que dado que mi intencion hubiese sido buena, no era este el partido que debí tomar. Si esto es asi, confieso, señor excelentísimo, que me admira mi poco talento, ó mi grande terquedad; pues á pesar del peligro á que conozco que me expuse, declaro á V. E. con toda la franqueza de que soi capaz, que si volviese á verme en las mismas circunstancias haria entonces lo mismo que hice aquel dia, no por miedo, lo juro, sino por efecto del mismo cálculo que hice en aquella ocasion.

„El hombre que se encuentra en la situacion en que yo me hallé el dia 23 no puede hacer sino una de estas cosas:

„Hacerse fuerte y resistir si se puede: dexarse matar ó prender si no puede pasar por otro punto; ó en fin, temporizar para adquirir de este modo la libertad de obrar.

„Este último partido fue el que entonces me pareció que debia abrazar, y me lo parece todavía. Yo me hallaba entre las manos del comandante de la cohorte y de su tropa, y aunque yo no penetrase todo el misterio de esta trama, bien conocí, por lo poco que decia la carta que se me entregó, que iba á haber un motin, cuyo principio era lo que conmigo se executaba; y á la verdad que mal podia yo, prefecto del Sena, estorbarlo desde mi gabinete.

„Por otra parte debia yo suponer que á la menor resistencia que en mí advirtiesen, ejecutarían conmigo las órdenes que era natural traxesen, y para evitarlo juzgué conveniente aparentar serenidad, inspirar confianza á las personas que me observaban, y conseguir de este modo el que me permitiesen ausentarme para poder ir á dar cuenta, tomar órdenes, pedir medios, y obrar.

„Yo bien sé que el éxito de este expediente no era seguro; pero bastaba para mí el que pudiese serlo, y creyéndolo asi debia tomarle inmediatamente antes que llegase la comision, que al parecer se esperaba, pues entonces debian ser mucho mayores las dificultades.

„Ved aqui, señor excelentísimo, mi cálculo, y la causa que me movió á salir de mi gabinete, á mandar preparar la mesa, y á volverme á mi habitacion quando conocí que con esto no infundia rezelos, y quanto mas lo pienso mas satisfecho estoy de haberlo executado asi.

„Ciertamente, si yo hubiera sabido entonces lo que en otras partes pasaba; si yo hubiera tenido noticia de que el principe archicanciller lo sabia todo, y que ya la fuerza pública legítima habia tomado las armas por orden suya, y que dentro de un quarto de hora todo estaria sosegado, entonces no hai duda que me hubiera estado yo tranquilo en mi habitacion, sin mas cuidado que el de entretener á los que me guardaban. Pero debe juzgarse por lo que hoy se crea que pude hacer, ó por lo que yo he debido pensar que debia hacer en las circunstancias en que me hallaba?

„Al concluir esta carta acaso espera V. E. verme invocar por último recurso, para disipar las sospechas que puede haber concebido de la pureza de mi conducta, el recuerdo de mi afecto al Emperador, de mi gratitud por los beneficios que de S. M. tengo recibidos, y de las obligaciones que tengo contraidas para con el Monarca, para con

143
el estado, y para conmigo mismo, en una palabra, de todos los vinculos con que se halla asegurada mi fidelidad; pero no, señor excelentísimo, en una memoria justificativa, como es esta, no debo hablar de cosas semejantes, y si escribiese sobre esto solas diez líneas, borraría todo lo demas.

„Tengo el honor de saludar á V. E. con todo respeto. = Firmado = Frochot. = Por copia conforme = el ministro de la Policía general duque de Róvigo. (Se continuará.)

ESPAÑA.

Cádiz 17 de diciembre.

Artículo comunicado al Redactor general.

„Señor redactor: reclamo por su conducto de vmd. la atencion del gobierno, de la representacion nacional y de todos los hombres de bien sobre el abuso que se está haciendo en nuestros desgraciados pueblos de la órden de la regencia del 29 de setiembre último, que ha abierto la puerta á todo género de atropellamientos. ¡Faltábales esta calamidad á los infelices! Una pesquisa inquisitorial se ha abierto, y á falta de principios, que á gran mengua, aun no se han fixado, y con sobra de malignidad en unos, de deseos hipócritas de ostentar zelo en otros, y de codicia causídica en no pocos, se prende y encierra en los calabozos, se secuestran bienes, se infama y atormenta á los miserables. Por haber arrendado las rentas municipales durante la invasion enemiga se ha atropellado á un ciudadano, que gime dos meses há en una inmundicia cárcel: á otro que era funcionario público, porque un testigo, amigo ó enemigo suyo, haciendo de juez, dixo que cumplia con *demasiada exactitud* las órdenes del gobierno intruso: á otros porque vistieron un loco de militar, y le apellidaron *Ballesteros*. ¡Crimen horrendo! ¿Quién pues estará seguro en el suelo infeliz que pisaron los franceses? Y ¡viva la constitucion...! A dos pasos de donde se sancionó este código agosto, á dos dias de publicarse, pasan estas cosas. ¿Y callarán los hombres ilustrados? ¿y lo oirán con indiferencia los buenos? ¿Se trata de acabar de una vez con los españoles? ¿ó son solo españoles los que viven en Cádiz? Sin duda son estos los mas *afortunados*; pero no, no son los *mejores*. ¿De qué sirven grandes letreros en que se lea *Plaza de la Constitucion*? ¿Dónde tiene lugar esta carta sagrada de nuestra libertad? Y si ella no sirve, si ella no escuda y no guarda, ¿quáles han sido vuestras tareas, padres ilustres de la patria? Pasarais á la posteridad como hombres doctos, como legisladores y padres, no.... M.”

El redactor pone á esta carta la nota siguiente: „Por el correo hemos recibido el artículo precedente, cuyo argumento *no es la primera vez* que ocupa nuestra atencion. Sobre él haremos solo una reflexion, á que nos conduce el tono dolorido y aun de desesperacion con que está escrito. *Si estas cosas son ciertas, y se desprecian, verdaderamente somos los españoles los mas desgraciados de los hombres, y no es para nosotros la libertad.*”

Causa por cierto risa, ó mas bien lástima, la duda que afecta el autor de esta nota acerca de las tropelías de que se lamenta el señor M., y en lugar de la condicional con que intenta suavizar el último período debiera haber dicho: *Estas cosas son ciertas, y no solo se desprecian, sino que así las quie-*

ren los que nos mandan, y verdaderamente los españoles somos los mas desgraciados de los hombres, porque nosotros queremos, y no es para nosotros, la soñada libertad, que para embaucarnos se nos ofrece. Estos son los útiles desengaños que deben dar al pueblo español los periodistas de Cádiz, si quieren grangearse el dictado de ilustradores, y no de corrompedores de la opinion pública, y no dudo que muchos de ellos lo harian, si el temor no embotase sus plumas, á pesar de la decantada libertad de la imprenta.

No hai español que dude de la verdad de quanto dice el autor de esta carta, y si duda efectivamente el anorador, es preciso decir que los de Cádiz, así como son los mas *afortunados* de los españoles, son tambien los mas ignorantes de lo que pasa en la península.

¿Pero cómo pueden dudarlo quando alli se conciben, y de alli salen todas las plagas que afligen á la nacion? No es el abuso de la órden de la regencia del 29 de setiembre la que causa los atropellamientos de que se queja el señor M.; es la órden misma, parto el mas atroz que jamas produjo la tirania. Por ella se manda á los *jueces de primera instancia poner en seguridad á todos aquellos empleados y no empleados, que por la conducta que han observado sean mal vistos de los pueblos, y esten notados en su opinion, singularmente si despues de haber quedado libres han provocado á sus habitantes con la necia, quando no sea criminal temeridad de presentarse al público.* Para atropellar, prender, confiscar y soltar la rienda á los resentimientos y venganzas personales, ¿se necesita otra cosa que executar esta órden al pie de la letra? Los habitantes de Madrid son buenos testigos de los efectos que produjo en la capital. Las mesas de los jueces se cubrieron de delaciones: llenáronse las cárceles de victimas: muchos se vieron presos porque hubo quien dixese que tenian mala opinion en el barrio. De aqui el sistema lucrativo de *purificaciones metálicas*, y el trastorno de todos los principios de union social y de justicia. Y es lo mas gracioso, que *la regencia del reino* concibió en su sabiduria este expediente *para castigar el agravio que se habia hecho á la moral pública*; como si pudiese haber mejor medio de corromper la moral del pueblo, que el de autorizar y aun provocar las delaciones, sembrar la discordia entre los ciudadanos, consentir la arbitrariedad, y cebar la codicia de los jueces, y graduar por tarifa la expiacion de los delitos.

En una cosa se equivoca el autor de esta carta, y es en creer que tales tropelías son contrarias á la constitucion. Se conoce que el buen señor M. es uno de aquellos que se dexaron alucinar con las estudiadas frases y halagüeñas promesas de los *ilustres padres de la patria*, y creyeron que la constitucion que les daban era la salvaguardia de todas las injusticias, sin echar de ver que hai en ella un artículo que cierra la boca á quantos intenten hacerles semejantes argumentos. „Si en circunstancias extraordinarias, dice el artículo 308 del título v, capítulo III, la seguridad del estado exigiese en toda la monarquía ó en parte de ella la suspension de algunas de las formalidades prescritas en este capítulo para el arresto de los delinquentes,

podrán las cortes decretarla por un tiempo determinado;” lo que en buen castellano quiere decir: quando queramos vengarnos de los sinsabores que nos han hecho pasar; quando nos interese contentar al populacho dándole una fiesta de saqueo ó arrastramiento de traidores; en una palabra, quando nos acomode para mantenernos firmes en nuestros puestos, y acabar con los que intenten privarnos de nuestra prebenda, entonces acabóse la constitucion, y no hai mas lei que nuestra soberana voluntad.

Tambien se equivoca en creer que los autores de la constitucion de Cadiz pasarán á la posteridad con la nota de hombres doctos. La ciencia de los legisladores no consiste en dictar leyes á bulto, sino en saber acomodarlas á las circunstancias de los pueblos. Lo que dirá la posteridad será, que hubo un tiempo en que se juntaron en un rincón de la península una porcion de literatos: que para hacer número llamaron á otra porcion de gentes que no lo eran, y que los unos forzaron y los otros sancionaron, sin saber lo que hacian, una constitucion, que para nada sirvió sino para engañar á los incautos, y arruinar la pobre España.

Madrid 4 de febrero.

El dia 29 de enero último al salir de Val de Torres Mr. Couturier, capitan de caballos ligeros de la guardia, con 60 hombres de la misma, divisó una partida de tropa que le venia al encuentro, y atacándola con arrojó, la arrolló. Eran 300 hombres del Empeñado, los cuales, viéndose ayudados por otra columna de igual fuerza que llegaba por la espalda de la tropa que mandaba el capitan Couturier, volvieron á reunirse inmediatamente, hallándose este á pique de verse envuelto por 600 hombres de caballería. Por fortuna el capitan Ripert de los húsares de la guardia salía á la sazón del Casar con otros 60 hombres, y al verlo las tropas enemigas se dispersaron, sin aguardar á que llegase, dexando en el campo de batalla de 30 á 40 muertos, y llevándose gran número de heridos. Las tropas de la guardia persiguieron al enemigo, y le cogieron 12 hombres y 12 caballos.

Esta pequeña accion hace ver lo que puede un puñado de soldados veteranos, quando los mandan oficiales intrépidos. Los señores Alard y Cambolas, oficiales de caballos ligeros, y el señor Pereira, oficial de húsares, han salido heridos de esta refriega. Entre muertos y heridos hemos perdido 15 hombres.

Merece elogios la conducta que han observado los habitantes de los pueblos inmediatos al lugar de la accion, pues se han esmerado en el cuidado de los heridos, y los han asistido con el mayor afecto.

TEATROS.

En el del Principe se representará la comedia de Inarco Celenio P. A. en tres actos titulada el Sí de las Niñas, en la que hará el papel de Doña Irene la señora María Rivera, actriz jubilada, y el de barba el señor Antonio Ponce, y la ópera el Secreto, intermediada con el bolero. Se cobrará de subida. A las siete.

En el de la Cruz se executará la comedia titulada Llorar por el muerto y suspirar por el vivo, y lágrimas de una Viuda, con tonadilla y sainete. A las cinco.